

MINUTA 5ª SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, de conformidad con la convocatoria, así como con los artículos 4 y 53, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral y el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, dio inicio de manera remota a través de videoconferencia mediante la Plataforma Microsoft Teams, la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron el consejero electoral Mtro. Ernesto Ramos Mega, en su carácter de presidente; así como las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruiz, Mtra. Sonia Pérez Pérez y Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, en su carácter de integrantes.

Como personas invitadas permanentes se encontraban el Secretario Ejecutivo, Mtro. Bernardo Núñez Yedra; el Secretario Administrativo, Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez; el Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, Dr. Carlos Román Cordourier Real; el Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, Lic. Héctor Alfredo Robles García; Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo; el Director de Servicios Legales, en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Mtro. Aldo Méndez Fernández; la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, Lic. Paula Selene de Anda Fuentes y la Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Lic. Estefanía Mena Ibarra, esta última en su carácter de Secretaría Técnica.

Asimismo, estuvieron presentes las representaciones del partido Verde Ecologista de México, Morena, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Revolución Democrática.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, el presidente de la Comisión declaró iniciada la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.

El orden del día para esta sesión fue el siguiente:

- 1. Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de Acuerdos correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, celebrada el 19 de febrero de 2026.*
- 2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 21 de noviembre de 2025 al 18 de febrero de 2026.*
- 3. Presentación de la Propuesta de Implementación del Sistema Electrónico por Internet para el Proceso Electoral del Poder Judicial 2027.*
- 4. Asuntos Generales.*

La secretaria técnica, previa consideración del orden del día, propuso un ajuste en el punto 2 para quedar de la siguiente manera:

DICE:

1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 21 de noviembre de 2025 al 18 de **febrero** de 2026.

DEBE DECIR:

1. Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 21 de noviembre de 2025 al 18 de **marzo** de 2026.

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto del orden del día, con la modificación señalada; y al no haber más comentarios, consultó en votación nominal la aprobación del proyecto y la dispensa de la lectura de la documentación distribuida previamente, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos.

Acuerdo COPIT/01-5ª.Ord./2026.- Se aprueba el orden del día.

El presidente de la Comisión continuó con el PRIMER punto del orden del día:

1. *Presentación para análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de Acuerdos correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, celebrada el 19 de febrero de 2026.*

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, la secretaría técnica informó de la recepción de observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica consultar el voto de las consejeras integrantes de la Comisión, aprobándose el punto por unanimidad de votos.

Acuerdo COPIT/02-5ª.Ord./2026.- Se aprobó por unanimidad la Minuta de Acuerdos de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2026.

El presidente de la Comisión pidió a la secretaria técnica enviar la minuta a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva para su difusión en términos de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La secretaria técnica continuó con el SEGUNDO punto del orden del día:

2. *Presentación del Seguimiento de Acuerdos del 21 de noviembre de 2025 al 18 de marzo de 2026.*

El presidente de la Comisión concedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica, quien informó que los acuerdos adoptados por la Comisión habían sido cumplidos en su totalidad, sin existir asuntos pendientes de ejecución.

La secretaria técnica reportó que los acuerdos suscritos en la Comisión habían sido cumplidos en su totalidad, sin tener ninguno pendiente de ejecución.

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, la secretaria técnica informó de la recepción de observaciones de forma por parte de la Secretaria Ejecutiva.

Al no haber más comentarios, se tuvo por presentado el Seguimiento de Acuerdos.

La secretaria técnica continuó con el TERCER punto del orden del día:

3. Presentación de la Propuesta de Implementación del Sistema Electrónico por Internet para el Proceso Electoral del Poder Judicial 2027.

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó la presentación de la Propuesta de Implementación del Sistema Electrónico por Internet para el Proceso Electoral del Poder Judicial 2027:

El Sistema Electrónico por Internet (SEI) del Instituto Electoral de la Ciudad de México es una plataforma de votación digital utilizada desde 2012 en ejercicios de participación ciudadana. Su evolución ha sido progresiva, pero su aplicación en una elección constitucional del Poder Judicial implica mayores exigencias en certeza jurídica, seguridad, trazabilidad y escrutinio público.

El documento explica que el SEI, tendría que evolucionar significativamente para aplicarse en una elección constitucional del poder judicial en 2027, ya que este tipo de proceso implica mayor exigencia jurídica, escrutinio público y complejidad técnica.

Se estima que entre 200,000 y 600,000 personas podrían usar el voto electrónico (alrededor del 15% del electorado), por lo que el sistema debe soportar altas cargas (hasta 50,000 operaciones simultáneas), con alta disponibilidad (99.99%) y rapidez de respuesta.

El SEI contempla dos modalidades:

- Remota (app móvil): con autenticación biométrica, cifrado y envío en tiempo real.
- Asistida (tabletas offline): dirigida a poblaciones vulnerables, con almacenamiento local y envío diferido.

El proceso operativo se divide en tres fases:

1. Registro: verificación de identidad y generación de un token único.
2. Votación: emisión cifrada del voto y anulación inmediata del token.
3. Cómputo: resguardo, descifrado controlado y generación de resultados digitales integrados a sistemas institucionales.

En infraestructura, se propone migrar a servicios en la nube altamente escalables, con redundancia, recuperación ante fallos y monitoreo en tiempo real.

El proyecto incluye un riguroso esquema de pruebas y auditorías, como simulacros progresivos, pruebas de estrés, hacking ético y revisión externa antes, durante y después de la elección.

También se destaca la necesidad de:

- Coordinar el voto digital con el presencial.
- Implementar protocolos claros en casillas.
- Desarrollar una campaña de comunicación.
- Crear un centro de atención 24/7.
- Capacitar al personal electoral.

Se plantea un cronograma por fases (2026–2027) que va desde la aprobación normativa hasta la evaluación final posterior a la elección.

El costo estimado es de 10 a 18 millones de pesos, incluyendo desarrollo, infraestructura, auditorías y operación.

Finalmente, se identifican riesgos:

- Operativos: baja adopción, resistencia política, retrasos.
- Técnicos: ciberataques, fallas, vulnerabilidades.

La conclusión subraya que el éxito del SEI depende de marco legal, coordinación institucional, apoyo político, capacidad técnica y decisiones oportunas, siendo el tiempo el factor más crítico para garantizar un sistema seguro y confiable en 2027.

El presidente de la Comisión explicó que el objetivo de la presentación es contar con un análisis preliminar de lo que implicaría para el IECM adaptar el SEI, a elecciones de carácter constitucional. Adicionalmente, señaló que es previsible que se requieran reformas normativas y, en su caso, acuerdos del Instituto Nacional Electoral (INE), de forma similar a lo realizado con las urnas electrónicas en casillas especiales en la elección constitucional de 2024.

Finalmente enfatizó que el propósito de esto es que las personas integrantes del Consejo General dispongan de este análisis para conocer tiempos, costos y procedimientos que deberían llevarse a cabo si se aprueba una normativa o disposición que permita o incluso invite al uso de herramientas tecnológicas como el SEI. También, ayuda a enfrentar la problemática de adaptar una herramienta compleja a una elección también compleja, como la elección judicial de 2027 en un contexto concurrente con renovación de varios cargos.

La consejera electoral, Mtra. Sonia Pérez Pérez reconoció la importancia del documento y señaló que muestra que el uso del SEI es una necesidad dada la concurrencia de elecciones y la complejidad del próximo proceso judicial, la cual permite advertir la confiabilidad y experiencia del Instituto en votación electrónica, lo que respalda la viabilidad técnica de su uso en la elección judicial. Adicionalmente consideró que es necesario un análisis jurídico estricto y posiblemente una concepción más amplia de

la elección judicial, más allá de simples ajustes de lineamientos. Concluyó diciendo que se debe fortalecer los esfuerzos de comunicación hacia quienes toman decisiones normativas mostrando la viabilidad y factibilidad de estas herramientas con base en información realista y propuso seguir impulsando la implementación de tecnologías en otros procesos electorales y mantener análisis constantes sobre el tema.

A solicitud de la Presidencia de la Comisión, la secretaría técnica deberá enviar el documento de propuesta de implementación del SEI a las consejerías integrantes del Consejo General, para que lo tengan en sus correos electrónicos y cuenten con este insumo en caso de presentarse escenarios como los expuestos.

Finalmente, la secretaría técnica informó de la recepción de observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto, y al no haber más comentarios ni intervenciones, se tuvo por presentada la propuesta.

La secretaria técnica continuó con el CUARTO punto del orden del día:

4. Asuntos Generales

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto y, al no haber intervenciones, sin otro asunto que tratar, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, concluyó la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.

ERNESTO RAMOS MEGA

Presidente de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera Electoral integrante de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera Electoral integrante de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera Electoral integrante de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Provisional de Innovación Tecnológica, Mtro. Ernesto Ramos Mega, Mtra. Erika Estrada Ruiz, Mtra. Sonia Pérez Pérez y Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 23 de abril de 2026, de conformidad con los artículos 4 y 53, párrafos segundo, tercero y cuarto, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que prevén la celebración de sesiones virtuales.

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo General IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS